

solicita autorización para participar en el XV Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se trata del espacio regional mejor posicionado en la defensa del derecho de acceso a la información pública y, en general, en políticas de transparencia activa, tales como portales web de transparencia, open data, etc.

Que, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de los eventos internacionales antes mencionados, y siendo que la temática a abordar se vincula con materias propias de la competencia de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor abogado Eduardo Javier Luna Cervantes, Director General de la precitada Dirección General, a efectos que participe en los acotados eventos; asimismo, por razones de itinerario es pertinente autorizar el presente viaje del 15 al 19 de abril de 2018;

Que, los gastos que genere el referido viaje serán sufragados con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Eduardo Javier Luna Cervantes, Director General de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 19 de abril de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, serán cubiertos con recursos del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

Eduardo Javier Luna Cervantes, Director General de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Pasajes	US\$ 1 519.58
Viáticos x 04 días	US\$ 1 480.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el profesional citado en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR HERESI CHICOMA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1636931-2

#### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0112-2018-JUS

Mediante Oficio N° 1001-2018-JUS/SG, el Ministerio

de Justicia y Derechos Humanos solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 0112-2018-JUS, publicada en la edición del día 7 de abril de 2018.

#### DICE:

(...)

**Artículo Único.-** Designar al abogado Vicente Esteban González Navarro, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(...)

#### DEBE DECIR:

(...)

**Artículo Único.-** Designar al abogado Vicente Esteban González Navarro, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(...)

1636781-1

## PRODUCE

### Designan Viceministro de Pesca y Acuicultura

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2018-PRODUCE

Lima, 12 de abril de 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2016-PRODUCE se designó al señor Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi en el cargo de Viceministro de Pesca y Acuicultura, cargo al cual ha formulado renuncia siendo necesario aceptarla, así como designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi al cargo de Viceministro de Pesca y Acuicultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, en el cargo de Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO  
Ministro de la Producción

1636955-1